



DECRETO ALCALDICIO N° 479/

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 09 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 265 de fecha 04.02.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública para la Contratación de “**Servicios Personal Programa Adulto Mayor**”. Adjunta Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la Contratación de “**Servicios Personal Programa Adulto Mayor**”. Según detalle de Memo N° 265 de fecha 04.02.2016 de la DIDECO el que pasa a formar parte del presente Decreto.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Loreto Zamorano Orostegui, Encargada del Programa Adulto Mayor o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.21.04.004 “Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Adulto Mayor”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MAVS/EIG/LZO/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE